

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20809 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 424/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Copal, S.A., con C.I.F. A-46164034, y domicilio en Valencia, Avda. Campanar, núm. 8, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Guillermo Belenguer Vergara, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, calle Sorní, número 30, 1, 1.ª, y dirección electrónica: concurso copal@belenguerabogados.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de abril de 2012.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia.

ID: A120043546-1